

XXXVII Edición Gran Premio Nacional de Carretera

“CAMINOS DEL INCA® 2007”



Del 14 al 23 Setiembre de 2007

Reglamento Particular

PROGRAMA DE LA COMPETENCIA

Lunes 10:00 Hrs.	12 de Marzo del 2007 APERTURA DE INSCRIPCIONES. Lugar: Secretaría del Automóvil Club Peruano.
Lunes 21:00 Hrs.	21 de mayo del 2007 1ER. CIERRE DE INSCRIPCIONES. Lugar: Secretaría del Automóvil Club Peruano
Lunes 21:00 Hrs.	02 de Julio del 2007 2DO. CIERRE DE INSCRIPCIONES. Lugar: Secretaría del Automóvil Club Peruano
Lunes 21:00 Hrs.	27 de Agosto del 2007 3ER. CIERRE DE INSCRIPCIONES. Lugar: Secretaría del Automóvil Club Peruano
Viernes 21:00 Hrs. 21:30 Hrs.	07 de Setiembre del 2007 CIERRE DE INSCRIPCIONES PUBLICACION DE LA RELACION DE INSCRITOS. Lugar: Secretaría del Automóvil Club Peruano
Sábado 10:00 a. 14:00 Hrs.	08 de Setiembre del 2007 VERIFICACION ADMINISTRATIVA. Lugar: Secretaría del Automóvil Club Peruano
Domingo 10:00 a. 17:00 Hrs.	09 de Setiembre del 2007 REVISIÓN TÉCNICA para vehículos de los Grupos: Lugar: A definir.

Grupo y Clase	Hora
CAM, TUB, VINTAGE	De 10:00 a 11:00
N2, N3, N4 Light	De 11:00 a 13:00
S1600N	De 13:00 a 14:30
TS	De 14:30 a 16:00
N4	De 16:00 a 17:00
Fuerza Libre, Master	De 17:00 a 18:00

Miércoles 13:00 Hrs.	12 de Setiembre del 2007 CONFERENCIA DE PRENSA previa a la competencia. Local: Automóvil Club Peruano
Jueves 15:00 a. 18:00 Hrs.	13 de Setiembre del 2007 REVISIÓN TÉCNICA EXTEMPORÁNEA previo pago de una multa de US\$ 100.00 dólares Vehículos Observados, previo pago de una multa de US\$ 50.00 dólares REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS DE CONCURRENTES DE PROVINCIAS, Y EXTRANJEROS. Lugar: A definir.
20:00 Hrs.	Publicación del orden de partida de la 1era. ETAPA 1ra. Sección:
Viernes 11:00 Hrs.	14 de Setiembre del 2007 Reunión de Pilotos (Art. 12.1 RP), Charta Médica y de Seguridad Obligatoria para pilotos y/o copilotos. Lugar: A definir.
12:00 Hrs.	PARTIDA SIMBÓLICA: A definir.

CRONOGRAMA DE LA COMPETENCIA

1ra. Etapa - 1ra. Sección: Viernes 14 de Setiembre del 2007 (Super Prime SI ES TIERRA)
Sábado 15 de Setiembre del 2007 (Super Prime SI ES ASFALTO)
SUPER PRIME de Clasificación para orden de partida de la 1ra Etapa: Escenario y horario: a definir

1ra. Etapa–2da. Sección: Domingo 16 de Setiembre del 2007

Moyopampa (Central Hidroeléctrica) - Huancayo: 240,60 Km.

07:30 a 08:00 Hrs. CONCENTRACION en Moyopampa

09:00 Hrs. 1er. PRIME (125,50 Km.): Moyopampa (EDEGEL) – La Oroya (Rest. Muruhuay).
Enlace 01 (13 Km.): La Oroya (Rest. Muruhuay) – Hito 3.

2do.PRIME (102,10Km.): La Oroya (Grifo URSA)–margen derecha–Huancayo (Orcotuna).
Bandera Cuadros: Plaza Constitución.
Ingreso a Parque Cerrado (Cuartel 9 de Diciembre): De 18:30 a 19:30 horas.
Conferencia de Prensa Obligatoria para Ganadores de Etapa por Clase. Lugar a determinar.

2da. Etapa: Lunes 17 de Setiembre del 2007

Huancayo – Ayacucho 288,60 Km.

07:00 a 07:30 Hrs. Salida de Parque Cerrado.

08:00 Hrs. 3er. PRIME (241,20 Km.): Huancayo - Pampas – Huanta.

Enlace 02 (1.60 Km.) Inicio asfalto – Terminal Terrestre Huanta
Agrupamiento Terminal Terrestre Huanta
Enlace 03 (0.60 km): Terminal Terrestre Huanta – Partida 4to Prime (5 minutos).

4to. PRIME (27.60 Km.): Huanta - La Compañía (Pacaycasa)

Enlace 04 (17.50 Km.): Pacaycasa -Ayacucho Plaza de Armas (Bandera a Cuadros)-Parque Cerrado.
Ingreso a Parque Cerrado (Cuartel “Los Cabitos”): hasta 1 hora después de su arribo a bandera blanca.
Conferencia de Prensa Obligatoria para Ganadores de Etapa por Clase. Lugar a determinar.

Martes 18 de Setiembre del 2007 Descanso y Reparación en Ayacucho

07:00 a 08:00 Hrs. Salida de Parque Cerrado.

16:00 a 18:00 Hrs. Ingreso a Parque Cerrado.

3ra. Etapa: Miércoles 19 de Setiembre del 2007

Ayacucho – Cuzco 579,95 Km.

07:00 a 0730 Hrs. Salida de Parque Cerrado.

08:00 Hrs. 5to.PRIME (237.95 Km.): Ayacucho (salida de Huatatas hito 3) Andahuaylas

Enlace 05 (2.55 Km.): Vía de Evitamiento – Talavera – Mercado San Jerónimo

.12:30 Hrs

6to.PRIME (140.20m.): Andahuaylas – Pacucha (NEUTRALIZACIÓN hito 12 – Matapuquio
26.50 Km. - 45 minutos) – Huancarama - **Abancay** (Grifo Wari)
Enlace 06 (13,50 Km.): Grifo Wari – Granja San Antonio.

15:30 Hrs.

7mo.PRIME (167,85 Km.): Abancay (Granja San Antonio “Abarrotes Sharela”) – Cusco (Pucyura).

Enlace 07 (17,90 Km.): Pucyura - Bandera a Cuadros (Plaza de Armas) - Parque Cerrado
Ingreso a Parque Cerrado (Cuartel Mariscal Gamarra): hasta 1 hora después de su arribo a bandera blanca (Pucyura).
Conferencia de Prensa Obligatoria para Ganadores de Etapa por Clase. Lugar a determinar.

Jueves 20 de Setiembre del 2007: Descanso y Reparación en Cuzco

07:00 a 08:00 Hrs. Salida de Parque Cerrado.

18:30 a 19:30 Hrs. Ingreso a Parque Cerrado.

4ta. Etapa: Viernes 21 de Setiembre del 2007

Cuzco – Arequipa 615,65 Km.

06:00 a 06:20 hrs Salida de Parque Cerrado.

06:45 hrs. Enlace 08 (1.60 km): Parque Cerrado – Huancaro

8vo. PRIME (101,40 km): Cuzco (Huancaro)-Paruro-San Geronimo

Enlace 09 (90.50 km) San Geronimo-Poma canchis (arco de entrada)

9no. PRIME(274.10 km) :Pomacanchis – Imata

Enlace 10 (66.05 km): Imata – Pampa Cañahuas
Agrupamiento: Pampa Cañahuas

13:00 hrs. **10.mo. PRIME (82,00 Km.): Pampa Cañahuas** (inicio asfalto) – **Arequipa** (puente Ciudad de Dios).
Enlace 11: Ciudad de Dios – Bandera a Cuadros (A definir) – REPARACION.
Ingreso a Parque Cerrado (Colegio Militar “Francisco Bolognesi”): hasta 10:00 p.m.

Sábado 22 de Setiembre del 2007: Descanso y Reparación en Arequipa
07:00 a 08:00 Hrs. Salida de Parque Cerrado.
18:30 a 19:30 Hrs. Ingreso a Parque Cerrado.

5ta. Etapa: **Domingo 23 de Setiembre del 2007** Arequipa – Ica – Lima 998,20 Km.
(Mínimo de vehículos en PARTIDA: 15)
05:00 a 05:30 Hrs. Salida de Parque Cerrado.

06:00 Hrs. **11vo. PRIME (547.50 Kms.): Arequipa** (Hito 5 / Grifo Repsol El Angelito - ex Cural) – **Nazca** (Hito 453 - Aeropuerto). (El tráfico por Camaná será por la variante, no se transitará por la ciudad)
Enlace 12 (10,60 Kms.): Nazca (Hito 448) – Peaje Nazca.

12vo. PRIME (133, 10 Kms.): Nazca (Peaje) – **Ica** (Grifo Shell hito 309)
Enlace 13 (178 Kms.): **Ica** (hito 309) – **Cañete** (hito 131 Cerro Azul)

13vo. PRIME (109 Kms.): Cerro Azul (hito 130 – autopista) – **Peaje Villa** (Hito 20).
Enlace 14 (20 Kms.): Peaje Villa (hito 20) – Bandera a Cuadros: Sede ACP (Parque Cerrado)
Conferencia de Prensa Obligatoria para Ganadores de Clase. Sede ACP

ORGANIZACION

La XXXVII Edición del Gran Premio Nacional de Carreteras “**Caminos del Inca 2007**”, se disputará de conformidad con el Reglamento Particular de la Prueba (RP), el Reglamento Nacional del Deporte Automotor (RNDA) y sus anexos (FEPAD), así mismo, los Anexos y Boletines del Reglamento Particular de la Prueba, las Prescripciones Generales de Rally (PGR), el Código Deportivo Internacional (CDI) y sus anexos; y el Reglamento de Transito de la Dirección de Seguridad Vial de la Policía Nacional del Perú y sus anexos.

ARTICULO 1.- ORGANIZACION

1.1 Definición

Nombre de la Prueba: XXXVII Edición Gran Premio Nacional de Carreteras
“Caminos del Inca® 2007”.
Nombre del Organizador: Automóvil Club Peruano (ACP)
Nombre de la Autoridad Deportiva Nacional: Federación Peruana de Automovilismo Deportivo (FEPAD).
N° de Autorización:
Emitido:

1.2 Comité de Organización

Presidente: Roman Alzamora Traverso
Miembros: Carlos Aguila Pardo
Ricardo Flores Vásquez

Dirección de la Secretaría Permanente:

Secretaría del Comité de Organización y de la Prueba: Sra. Lidia Cristobal Atoc
Av. Canaval y Moreyra 671, San Isidro, Lima 27 - Perú
Tel.: (511) 224-3222 / 225-5283 / Fax: (511) 224-1405
www.acpperu.com.pe / e-mail: acp_peru@terra.com.pe

1.3 Oficiales del Gran Premio Caminos del Inca 2007

Comisario Deportivo FEPAD:
Comisario Deportivo ACP:
Director de la Prueba: Sr. Jaime Rey Moyano
Adjunto al Director de la Prueba: Sr. Wilfredo Robles Ames
Comisario Técnico: Sr. Ray Portocarrero Chang
Responsable Cronometrista: Sr. Jaime Peñaherrera
Responsable de Controles: Jefe de cada móvil
Responsable de Resultados: Sr. Ricardo Urday Suárez

Responsable de Comunicaciones: Sr. Alvaro Gomez Sanchez Escalante
Responsable de Seguridad: Sr. Wilfredo Robles Ames

1.4 Encargados de Prensa:
(Spanish and English)
(English)
Sra. Lidia Cristobal Atoc
Ms. Susan Bradley
Mrs. Angela Perkins

1.5 Oficial de Sanidad:
Médico Jefe: Dr. Jorge Uribe Sanchez

Las autoridades de la Comisión de Carreras del Automóvil Club Peruano, durante el desarrollo de la Prueba se encontrarán debidamente identificadas por:

- ❖ Camisa de color amarillo con franjas a cuadros en las mangas y con la inscripción "OFICIAL ACP"
- ❖ El Director de la Prueba y el Comisario ACP estarán con camisa blanca con franjas a cuadros en las mangas y con la inscripción "OFICIAL ACP"
- ❖ Chaleco de color rojo con la inscripción "OFICIAL ACP" en la espalda.
- ❖ Casaca de color rojo o azul con la inscripción "OFICIAL ACP" en la espalda.

ARTÍCULO 2.- LUGAR Y FECHA

La XXXVII Edición del Gran Premio Nacional de Carreteras Caminos del Inca Año 2007 se desarrollará en el Perú, recorriendo las rutas nacionales que unen las ciudades de Lima, Huancayo, Ayacucho, Cuzco, Arequipa, Ica y Lima, del 14 al 23 de setiembre de 2007.

ARTICULO 3.- CONDICIONES GENERALES

3.1 Elegibilidad

- ❖ Campeonato Automóvil Club Peruano de Pilotos (Coeficiente peso 3)

3.2 Puntuabilidad

Para que la Competencia sea valida para el Campeonato del Automóvil Club Peruano deberá haber un mínimo de 30 vehículos en partida y tres (3) por clase. La puntuación será de acuerdo al Reglamento del Campeonato ACP-Rally de Pilotos 2007.

ARTÍCULO 4.- DESCRIPCION

4.1 La prueba se desarrollará por Etapas en la modalidad "Prime" – "Enlace", es decir que se sigue un recorrido que consta de tramos cronometrados en pista de tierra y/o asfalto, denominados "Primes", en los que se llevará a cabo la competencia de velocidad y estarán cerrados al tránsito.

Cada "Prime" es seguido de un "Enlace" hacia el escenario del siguiente "Prime" o Parque Cerrado. Los Enlaces serán auto controlados y/o cronometrados, con carreteras abiertas al tráfico. Por lo tanto, se deberá tener especial cuidado en el cumplimiento de las leyes y reglamentos de Tránsito.

4.2 Los vehículos inscritos como DEPARTAMENTALES podrán hacerlo por todas las etapas en los que se inscriban según lo estipulado en el Artículo 6.1 del presente Reglamento Particular.

4.3 La prueba consta de cinco (05) Etapas, doce (14) Enlaces y doce (12) Primes:

ETAPA	RECORRIDO	KILOMETRAJE
1ra. Etapa - 1ra. Sección	SUPER PRIME: Lugar y horario a definir	Km.
1ra. Etapa - 2da. Sección	Moyopampa / Oroya / Huancayo	240,60 Km.
2da.	Huancayo / Huanta / Ayacucho	288,50 Km.
3ra.	Ayacucho / Andahuaylas / Abancay / Cuzco	579,95 Km.
4ta.	Cuzco /Paruro/ Pomacanchis / Imata / Arequipa	615,65 Km.
5ta.	Arequipa / Nazca / Ica / Lima	998,20 Km.

Las Etapas o Primes podrán variar por motivos de fuerza mayor y/o medidas de seguridad. Los equipos serán informados oportunamente de los cambios, si los hubiere.

4.4	Distancia total de la Competencia:	2,825.90 Kms.
	Número de Primes:	13
	Distancia total de los Primes:	2,390.90 Kms.
	Tipo de superficie de los Primes:	Tierra y Asfalto
	Distancia total de los Enlaces:	435.00 Kms.

ARTÍCULO 5.- VEHICULOS

5.1 Vehículos Admitidos:

Serán admitidos los vehículos de los grupos y clases siguientes; con un mínimo de tres (3) vehículos por clase en partida.

GRUPOS AUTORIZADOS

HOMOLOGACION	GRUPO	CLASE	CAPACIDAD CUBICA
FIA - CODASUR	N	4	Superior a 2000cc. Anexo A, RNDA.
FIA - FEPAD	N	3	Más de 1600cc a 2000cc. Anexo A, RNDA.
FIA - FEPAD	N	2	Hasta 1600cc. Anexo A, RNDA.
RNDA	TS	A	De 1601cc a 2000cc. Anexo C, RNDA.
RNDA	TS	B	De 2001cc a 3500cc. Anexo C, RNDA.
RNDA	S1600N		Hasta 1600cc. Anexo B, RNDA.
RNDA	N4 LIGHT		Superior a 2000cc. Antigüedad: hasta año 2000 inclusive. Anexo A, RNDA.
ACP	FUERZA LIBRE		Anexo 7 R.P
RNDA	CAM		De 1300cc a más. Anexo D, RNDA.
RNDA	TUB	A	Hasta 3000cc. Anexo F, RNDA.
RNDA	TUB	B	Hasta 1600cc. Anexo F, RNDA.
	TUB	C	A más.
	VINTAGE		Vehículos de 25 años de antigüedad.
	MASTER		Edad mínima 55 años.

ARTÍCULO 6.- INSCRIPCIONES

6.1 Solicitudes

Todo concursante que desee participar en la XXXVII Gran Premio Nacional de Carreteras "Caminos del Inca"®2007, deberá bajo su responsabilidad, completar la solicitud de inscripción en lo referente a la tripulación y vehículo participantes y deberá cumplir con todos los requisitos solicitados y entregarlos en la Secretaría del Automóvil Club Peruano:

Av. Canaval y Moreyra No 671, San Isidro, Lima 27 – Perú.

De lunes a viernes de 10:00 a 19:00 horas.

Teléfonos: (511) 224-3222 / 225-5283 Fax: (511) 224-1405.

Email : acp_peru@terra.com.pe / www.acpperu.com.pe

Para los departamentales las inscripciones se recibirán hasta el día anterior a la partida de la etapa para la que se inscriben.

6.2 Requisitos

Concursantes Nacionales:

Licencia de concursante y conductores Tipo "A", "B" y/o "C" otorgada por la FEPAD de acuerdo al Artículo 35 del RNDA. Así mismo el copiloto podrá tener Licencia "D", de acompañante. Con licencia "D" no se podrá conducir en ningún momento de la prueba, **bajo pena de exclusión.**

- a.- Ficha Médica del ACP.
- b.- Dos (2) fotografías de frente a color, tamaño carnet del piloto y copiloto.
- c.- Tarjeta de propiedad del vehículo y autorización notarial de participación, en caso de no ser propietario del vehículo.
- d.- Copia del recibo de pago del derecho de inscripción.
- e.- Copia de Licencia de conducir.
- f.- Copia de acreditación de licencia del cargo de Directivos.
- g.- Una foto de frente tamaño 4x4 cms. a color reciente (Piloto y Copiloto) **Obligatorio.**

h.- Copia del SOAT.

Concursantes Extranjeros:

- a.- Licencias FIA del país de origen del concursante, conductor y copiloto tipo A.
- b.- Carta de autorización de la ADN respectiva para participar en el GP Nacional de Carretera Caminos del Inca 2007.
- c.- Libreta de paso por Aduana (Trip Ticket) ó Póliza de Internamiento.
- d.- Ficha Médica del ACP.
- e.- Dos (2) fotos de frente a color reciente, tamaño 4x4 cms. del piloto y copiloto **Obligatorio**.
- f.- Copia del recibo de pago del derecho de inscripción.
- g.- Copia de Licencia de conducir y del Trip Ticket o Póliza de Internamiento.
- h.- Copia del SOAT.

Concursante DEPARTAMENTAL:

Para la prueba DEPARTAMENTAL se requiere Licencia de concursante y conductores Tipo "C" otorgada por la FEPAD de acuerdo al artículo 35 del RND, así mismo el copiloto podrá tener Licencia de acompañante, con la cual no se podrá conducir en ningún momento de la prueba, **bajo pena de exclusión.**

- a.- Ficha Médica del ACP
- b.- Dos (2) fotografías de frente a color, tamaño carnet del piloto y copiloto.
- c.- Tarjeta de propiedad del vehículo y autorización notarial de participación, en caso de no ser propietario del vehículo.
- d.- Copia del SOAT.
- e.- Copia del recibo de pago del derecho de inscripción.
- f.- Copia de Licencia de conducir.
- g.- Copia de acreditación de licencia a cargo de Directivos.
- h.- Una foto de frente tamaño 4x4 a color reciente (Piloto y Copiloto) **Obligatorio**.

6.3 Derechos de Inscripciones.

Los pagos por derecho de inscripción se efectuarán en la Secretaría del Automóvil Club Peruano o con boleta de depósito, antes de las fechas establecidas a cada cierre.

Cta. Cte. del Banco Interbank: AUTOMOVIL CLUB PERUANO

SOLES: 041-3000020575

DOLARES: 041-3000020582

INSCRIPCION PARA LOS GRUPOS EXTRAJEROS: US\$ 1,100.00

INSCRIPCION PARA LOS GRUPOS NACIONALES:

Cat. Socio	1er. Cierre 21/05/2007.	2do. Cierre 02/07/2007	3er. Cierre 27/08/2007	Cierre Final inscripciones 03/09/2007
Socios:	650.00	750.00	850.00	850.00
No socios	750.00	850.00	950.00	950.00

INSCRIPCION PARA DEPARTAMENTALES: US\$ 200.00 (Por Etapa)

INDICAR EN QUE ETAPA(S) PARTICIPARA

- 1ra. ETAPA: LIMA - HUANCAYO
- 2da. ETAPA: HUANCAYO - AYACUCHO
- 3ra. ETAPA: AYACUCHO - CUZCO
- 4ta. ETAPA: CUZCO - AREQUIPA
- 5ta. ETAPA: AREQUIPA - LIMA

Se aplicará un recargo del 20% a un seudónimo personal y 50% a un seudónimo comercial.

6.4 Rechazo de una Inscripción

El Comité Organizador podrá rechazar cualquier inscripción de acuerdo al Art. 74 del CDI.

6.5 Retiro de la Competencia

Una vez inscrito un vehículo para la competencia, el concursante está en la obligación de participar en la prueba, de acuerdo al Art. 68 del CDI.

En ningún caso, una vez aceptada la solicitud de inscripción, se devolverán los derechos pagados por el concursante.

6.6 Reemplazo del Piloto, Copiloto o Navegante

Los tripulantes inscritos podrán ser reemplazados hasta 24 horas antes de la partida del Súper Prime. Entre etapas se permite por causa justificada, el reemplazo de uno de los tripulantes. El reemplazante lo hará en calidad de acompañante, quedando prohibido, bajo pena de exclusión del vehículo, el conducirlo durante el desarrollo de la competencia y deberá estar premunido de la licencia FIA respectiva. Para ambos casos es necesaria la aprobación del director de la prueba.

El reemplazante podrá conducir el vehículo si está licenciado para hacerlo, siempre que el titular se retire por causa justificada comprobada y autorizada por las autoridades de la prueba (dirección y comisario).

Todo tripulante que haya sido reemplazado no podrá reingresar a la prueba.

Podrá inscribirse una tripulación alterna, la misma que estará sujeta a todas las disposiciones de los Reglamentos.

La tripulación alterna tiene la obligación de informar a los Comisarios Deportivos mediante el formulario respectivo, la o las etapas que van a participar.

6.7 Mínimo de Inscritos

Deberá haber un mínimo de 30 vehículos inscritos para proceder a la partida de la XXXVII Gran Premio Nacional de Carreteras "Caminos del Inca" 2007. Asimismo, deberá haber un mínimo de 3 vehículos por grupo.

6.8 Documentación

Los concursantes oficialmente inscritos son los responsables de obtener y mantener toda la documentación de la tripulación y el vehículo en regla, de acuerdo a las leyes vigentes. El ACP en ningún momento se hará responsable ni actuará como mediador por las transgresiones a las leyes que puedan realizar el concursante y/o tripulantes.

ARTÍCULO 7.- APLICACIÓN E INTREPRETACION DEL REGLAMENTO

El Director de la Prueba es responsable del desarrollo de la Competencia conforme al programa oficial del presente reglamento y sus disposiciones durante la ejecución del evento, según el Art. 142 del CDI.

Cualquier caso no previsto en el Reglamento Particular será estudiado por los Comisarios Deportivos, los únicos que tienen poder de decisión y emitirán su resolución.

ARTÍCULO 8.- NUMERACION

8.1 Números

Los números serán colocados en la revisión técnica por el Comité Organizador, debiendo venir los vehículos con las puertas delanteras libres de publicidad para colocar los stickers de la numeración y la publicidad.

8.2 La falta de un solo número de competencia, placa de la competencia, o placa de rodaje tendrá una penalización en efectivo que será de US \$ 50.00 y deberá subsanar la falta, de no hacerlo será negada la partida.

ARTÍCULO 9.- TRIPULACIONES

9.1 Si un miembro de la tripulación se retira durante el desarrollo de una etapa, o si un tercero es admitido a bordo (excepto para transportar heridos), el auto será excluido de la competencia.

9.2 Ambos tripulantes podrán conducir, durante el transcurso de la prueba, si ambos son titulares de licencias A-B-C de piloto vigente. En caso contrario solo lo podrá hacer el que estuviera inscrito como piloto.

9.3 A cada tripulación se le entregará una tarjeta de identidad, en la cual se exhibirán fotografías a color recientes (4 x 4 cm.) y la firma de ambos tripulantes, la cual deberá ser colocada en lugar visible al lado derecho dentro del auto durante todo el desarrollo de la Competencia. Art.15.1.7.1 PGR. La pérdida de la tarjeta de identidad, tendrá una sanción económica de US\$ 50.00.

9.4 La bandera, el nombre del piloto y/o copiloto, así como sus respectivos grupos sanguíneos, deberán aparecer en ambos guardabarros delanteros de acuerdo al Art. 7.3 del PGR. De no cumplirse con esto, el concurrente estará sujeto a una penalización en efectivo equivalente a US \$ 50.00, no excluyendo este pago a la colocación de los nombres y grupo sanguíneo en los lugares antes indicados.

ARTICULO 10.- TARJETA DE TIEMPO Y CARNET DE PARQUE CERRADO

- 10.1** A la partida de la competencia los participantes recibirán un carnet de parque cerrado y una tarjeta de tiempos en el que figurará recuadros para ser llenados con: la hora de partida y llegada del prime, la hora de llegada al fin de enlace.
- 10.2** La tarjeta de tiempo o el carnet de parque cerrado deberá estar disponible a cualquier requerimiento, de los oficiales de la Prueba, especialmente en los puestos de control en donde deberá ser presentado por un miembro de la tripulación para que sea visado.
- 10.3** Toda rectificación o modificación hecha sobre la tarjeta de tiempo o el carnet de parque cerrado, que no esté refrendada por un oficial de control, será penalizada con la exclusión, Art. 17.3 PGR.
- 10.4** La ausencia de cualquier visado o la no entrega de la tarjeta de tiempos o el carnet de parque cerrado en cada uno de los puestos de control, sanción a criterio de comisarios, Art. 17.4 PGR.
- 10.5** Cualquier divergencia entre las anotaciones de tiempos inscritas, de una parte, en la tarjeta de tiempo o en el carnet de parque cerrado de la tripulación y de otra parte, en los documentos oficiales, será investigada por el Director de la Prueba y puesta en conocimiento de los Comisarios Deportivos, quienes juzgarán en última instancia.

ARTÍCULO 11.- RECONOCIMIENTO DE LA RUTA

- 11.1** Las Tripulaciones deberán recorrer los tramos de las Pruebas a velocidad reducida y respetando el Código de Transito en su integridad.
- 11.2** El reconocimiento de la ruta se podrá realizar hasta 48 horas antes de la competencia. El reconocimiento es libre, respetando lo estipulado en el Art. 11.1 del presente Reglamento.
- 11.3** Se recomienda a las Tripulaciones, que los Vehículos de reconocimiento estén cubiertos por un seguro. Así mismo, ninguna responsabilidad podrá atribuirse a la Organización del Rally, de acuerdo al Art. 14.1.3 del PGR. Así mismo se recomienda el uso de cinturones de seguridad en todo momento.
- 11.4** Toda Tripulación que infrinja lo reglamentado en el **Art. 11.2** será objeto de una multa mínima equivalente a \$500.00 (Quinientos dólares americanos), que será a título preventivo.

ARTÍCULO 12.- REUNION DE PILOTOS

- 12.1** Todas las indicaciones que impartan las Autoridades de la Competencia en la Reunión de Pilotos, tendrá fuerza de Reglamento, siempre que se respete lo establecido en el Art. 66 del CDI, a las que deberán someterse todos los participantes sin objeción alguna.

La presencia de por lo menos un miembro de la tripulación en la Reunión de Pilotos es de carácter obligatorio.

Las Autoridades de la Competencia podrán convocar a otras Reuniones de Pilotos durante el desarrollo de la misma, previo aviso a todos los participantes.

Los pilotos tendrán una tolerancia penalizada de hasta 10 minutos para la asistencia a dichas reuniones, la penalización será de US\$ 80.00. Pasado el tiempo de tolerancia será penalizado con tiempo minuto a minuto más US\$ 80.00.

La inasistencia de la tripulación a la Reunión de Pilotos será sancionado con S/. 500.00 más el tiempo que dure la Reunión de Pilotos.

ARTICULO 13.- PARTIDA

- 13.1** El orden de partida para la 1ra. Etapa / Primera sección: SUPER PRIME será establecido por la Comisión de Carreras del Automóvil Club Peruano, con la aprobación de los Comisarios, el mismo que será inapelable. Será en el siguiente orden:

1. Grupo "AT" Automóviles Tubulares

2. Grupo Turismo Superior
3. Grupo Súper 1600 Nacional
4. Grupo Camionetas
5. Grupo N4 Light
6. Grupo N Clase N2
7. Grupo N Clase N3
8. Grupo N Clase N4
9. Grupo Fuerza Libre

13.2 El orden de partida para la 1ra. Etapa / segunda sección: 1er. PRIME, será de acuerdo a la clasificación obtenida en el SUPER PRIME por grupos en el mismo orden del SUPER PRIME y del mayor al menor tiempo empleado, con una separación de 30 segundos entre vehículos.

Los vehículos departamentales partirán después del último vehículo de su grupo que compite durante toda la competencia, y no están obligados a intervenir en el Súper Prime y los que intervengan no obtendrán clasificación para la partida de la 2º Sección de la 1ra. Etapa.

Los vehículos ingresarán a una concentración previa a la partida del Súper Prime con una tolerancia de 10 minutos penalizados a razón de 10" x minuto, pasados los cuales podrán ingresar hasta 10 minutos antes de su partida penalizado 1' x 1' El vehículo que no complete el SUPER PRIME podrá partir la 2da. Sección, con el mayor tiempo del SUPER PRIME, más una penalización del 25% de ese tiempo. Los vehículos que no sean de la partida del Súper Prime podrán partir el 1er. Prime de la 1era. Etapa con el tiempo total de duración del Súper Prime. Se considera como hora de inicio del Súper Prime la última hora establecida para el ingreso.

Con un tiempo que será igual al mayor tiempo empleado incluyendo penalizaciones más un recargo de 15' adicionales.

El orden de partida de la 2da ETAPA, será de acuerdo a los mejores tiempos empleados en la etapa anterior sin distinción de clases, grupos y/o condición, y se efectuará con una separación de 2 minutos entre vehículo y vehículo. El Director de la prueba podrá modificar el orden de partida por seguridad de las tripulaciones.

Para los efectos de establecer los mejores tiempos empleados se sumaran las penalizaciones.

13.3 La partida de la 2da, 3ra y 4ta. Etapa se hará de acuerdo a los mejores tiempos empleados en la etapa anterior, sin distinción de grupos, clases y/o condición, con una separación de dos minutos entre vehículos. El Orden de Partida podrá ser modificado por el director de la prueba por seguridad de las tripulaciones. Los vehículos Reenganchados, partirán después del último que compite por la carrera. A los vehículos departamentales, el orden de partida será establecido por el Director. Ver el Artículo 31 del presente Reglamento. Los vehículos departamentales partirán inmediatamente después del último vehículo inscrito para toda la competencia.

13.5 La partida para la 5ta. Etapa será por grupos, saliendo primero en cada grupo el que haya acumulado el mayor tiempo de todas las etapas anteriores con una separación de 30 segundos entre vehículos y diez minutos entre cada grupo. Deberá haber un mínimo de 15 vehículos en partida incluyendo a los participantes departamentales que se inscriban para correr la Etapa Arequipa – Lima.

13.6 Las partidas se efectuarán en la modalidad de salida parada: con el vehículo inmóvil en la línea de partida y el motor encendido. La salida será en el instante en el que el Juez de Partida dé la orden de partir, de acuerdo a los Artículos. 89, 90 y 92 del CDI.

13.7 La Hora Oficial durante todo el desarrollo de la Competencia será aquella indicada por el Automóvil Club Peruano,

13.8 Los vehículos participantes deberán presentarse 3 minutos antes de su hora ideal de partida de Etapa a órdenes del Juez de partida en condiciones de competencia, es decir, que deben tener el casco y la indumentaria puestos así como los cinturones de seguridad abrochados y con el motor en marcha.

13.9 El Control de Partida se encontrará señalizado como se explica en el Anexo 2.

13.10 Los que no cumplan con el inciso 13.8, podrán partir, si se encuentran a órdenes del Juez de Partida hasta cinco minutos después de su hora de partida. En este caso partirán al último (detrás del último vehículo reenganchado y delante de los Departamentales), más una penalización de dos minutos por minuto o fracción de tardanza, pasado el tiempo de tolerancia no se les permitirá partir.

13.11 Los vehículos **DEPARTAMENTALES** inscritos en la ETAPA partirán luego del último vehículo inscrito para toda la competencia. El Orden de Partida será establecido por el Director de la prueba, dándoseles el mismo tiempo de separación entre vehículos.

Para Partidas precedidas de Enlace

- 13.12** Los vehículos deberán ingresar a la zona rígida a su hora ideal de fin de enlace y ponerse a órdenes del Juez de Partida. El Juez de Partida, o su adjunto, anotarán la hora de partida en la Tarjeta de Tiempo.
- 13.13** Los que no cumplan el inciso 13.12, podrán partir si se encuentran a órdenes del Juez de Partida hasta diez minutos después de cumplido su tiempo de enlace, penalizados segundo a segundo. En este caso partirán al último, cumplida la tolerancia no se les permitirá partir.
- 13.14** Los enlaces deben efectuarse a la velocidad que señalan las normas de Tránsito para la ciudad donde se realizan.
- 13.15** En la zona de enlace, el tránsito será obligatoriamente por el carril de la derecha, estando PROHIBIDO el adelanto de vehículos de competencia salvo caso de fuerza mayor.
- 13.16** En la Zona de Partida, se respetará el mismo orden de acuerdo a la llegada física del prime anterior, dejando el espacio necesario de los coches que se hallan superado por causas de fuerza mayor durante el enlace.
- 13.17** En la zona de la partida en Cerro Azul, los autos serán reagrupados y partirán de 2 en 2 con una separación de 30 Segundos para cada partida.

ARTICULO 14.- LLEGADAS

Llegadas de Etapa

- 14.1** Las Llegadas de etapa se efectuarán de la manera siguiente:
Antes de la bandera blanca de control de tiempo se colocará una bandera amarilla que significa que aproximadamente a 100 mts. se encontrará el control de tiempos. Los vehículos pasarán por bandera blanca donde se tomará el tiempo y luego se detendrán en la mesa de pare para que el oficial anote el tiempo en el "carnet de tiempos", continuando en régimen de "Zona Rígida", a velocidad controlada, hasta bandera a cuadros donde entregarán su carnet de tiempo y firmarán la planilla, para continuar hasta el parque cerrado.

Llegadas de Prime – Inicio de Enlace

- 14.2** Las Llegadas de prime se efectuarán de la manera siguiente:
Antes de la bandera blanca de control de tiempo se colocará una Bandera amarilla que significa proximidad de control de tiempos. Los vehículos deberán detenerse inmediatamente después de la bandera roja, que estará colocada aproximadamente a 200 mts., de la primera, donde el copiloto descenderá del vehículo para que le anoten la hora de llegada en su tarjeta de tiempo y firmará la planilla.

Después de superada la bandera blanca los vehículos deberán disminuir la velocidad hasta detenerse después de la bandera roja.

El control de llegada estará señalizado como se explica en el Anexo 2.

De no realizarse el control de la manera expuesta, el oficial de dicho control tomará las medidas respectivas.

El vehículo que no se detenga en la mesa de pare o bandera roja tendrá una penalización de 10 minutos, además de otras sanciones a que hubiera lugar.

ARTÍCULO 15.- REPARACIONES

- 15.1** Considérese como Zona Rígida, las Zonas de Partidas, Llegadas, Fin de Enlace y entre Bandera Blanca y Bandera a Cuadros de Fin de Etapa, a excepción del tramo entre Bandera Blanca y Bandera a Cuadros de la Quinta (5ta) Etapa.
- 15.2** Queda terminantemente prohibida la "asistencia externa" en las zonas rígidas, la tripulación infractora será sancionada con 30 minutos.
Se entiende por asistencia externa, la obtención de cualquier cosa (gasolina, llanta, herramientas, baterías, etc.) por personas ajenas a la tripulación. Entiéndase, que cualquier reparación deberá ser realizada por el piloto y/o copiloto con las herramientas y elementos que se encuentren dentro del vehículo.
La única ayuda externa permitida será aquella para empujar el vehículo a fin de ponerlo en pista o arrancar el vehículo para reiniciar su marcha.

ARTÍCULO 16.- RECLAMOS

- 16.1** Los reclamos se aceptarán sólo por escrito y entregados al Director de la Prueba o su adjunto, conjuntamente con el abono de los derechos de reclamación, hasta una hora después de la publicación de los resultados, según lo establecido en el Capítulo XII del CDI.
- 16.2** Los derechos de reclamación serán de US\$ 300.00.
- 16.3** El monto será devuelto solamente si el reclamo es fundado.
- 16.4** El veredicto final será emitido únicamente por los Comisarios Deportivos, mediante la colaboración del Director de la Prueba, quien se encargará de consultar el reclamo y luego comunicar al equipo interesado el fallo respectivo.
- 16.5** En caso de emitirse un reclamo en contra de un vehículo, se deberá especificar contra qué parte del vehículo se presenta el reclamo y abonar los derechos de reclamación, de acuerdo al Capítulo XII del CDI.

Si el reclamo es injustificado, los gastos adicionales que se ocasionen serán a cargo del reclamante. Los concursantes tienen el derecho de apelación según lo establecido en el Capítulo XIII del CDI. Los derechos de apelación serán de US\$ 200.00.

ARTÍCULO 17.- CLASIFICACION

- 17.1** Se establecerá una clasificación para cada clase y grupo.
- 17.2** Las penalizaciones serán expresadas en horas, minutos y segundos. La clasificación final será establecida por la suma de tiempos realizados en los tramos cronometrados (Primes) con las penalizaciones impuestas en los transcurros de los enlaces, primes y cualquier otra penalización expresada en tiempo. Aquel que obtenga el tiempo total menor será proclamado vencedor de su grupo y clase, el siguiente será segundo y así sucesivamente.
- 17.3** Para establecer el ganador de la 1ra. Etapa no se tomará en cuenta el tiempo empleado en el Súper Prime.
En caso de empate, será proclamado vencedor aquel que haya realizado el mejor tiempo en el primer tramo cronometrado (Primes). Esta regla de desempate, puede ser aplicada en cualquier momento de la competencia.
- Esta regla no será aplicable para los Departamentales.**
- 17.4** Los resultados provisionales de cada una de las etapas serán publicados en el centro de operaciones de la localidad. Estos centros de operaciones se darán a conocer en la Reunión de Pilotos previa a la competencia.
- 17.5** La clasificación final que se dé al término de la competencia es provisional y será definitiva después de la revisión técnica posterior a la carrera, previa aprobación de los Comisarios y el Director de la Prueba.
- 17.6** Tiempos máximos de clasificación (ver Anexo 1).

ARTÍCULO 18.- REVISION TECNICA

- 18.1** La Revisión Técnica previa a la competencia se efectuará de acuerdo a las siguientes normas:
- a) La presentación de los vehículos a la Revisión Técnica en fecha y horas señaladas en el presente Reglamento es **estrictamente** obligatoria. Sólo se aceptaran los vehículos conducidos por su piloto y/o copiloto y/o concursante, y/o jefe de equipo acompañando las licencias de los tres.
 - b) La Comisión Técnica podrá poner marcas de identificación donde lo crea conveniente, así como precintar las partes que considere necesario, las mismas que deberán permanecer intactas durante todo el desarrollo de la competencia.

- c) En el curso de la competencia si una pieza, que ha sido precintada o marcada en la Revisión Técnica, sufriera desperfectos, los participantes podrán solicitar a los Comisarios Técnicos o sus adjuntos autorización para cambiarla. En este caso, un Comisario o su adjunto deberá presenciar el cambio y llevar la pieza cambiada para ser examinada por los Comisarios Técnicos y volver a precintarla la pieza nueva.
- 18.2** En etapas sobre tierra es obligatorio el uso de faldones. Estos faldones deberán ser instalados por detrás de las 04 ruedas del vehículo, con un ancho de 30 cm., con una altura máxima del suelo de 10 cm. y un espesor mínimo de 4 mm. No podrán largar los autos que se presenten sin faldones al inicio de cada etapa de tierra.
- 18.3** Es obligatorio el uso de dos luces posteriores de posición que deberán estar encendidas desde el arranque del motor. Será válida la luz de peligro adicional incorporada en el alerón posterior del vehículo, (luz de posición adicional) siempre y cuando cumpla con el requisito de estar encendida desde el arranque del motor.
- Es obligatorio para los tripulantes, cumplir las medidas de seguridad estipuladas en el Art. 73 del RNDA, y en el Anexo 5 del presente Reglamento.
- 18.4** La Revisión Técnica posterior a la competencia será en el parque cerrado que indique o en el local del Automóvil Club Peruano, obligatoria para los tres primeros de cada clase y/o grupo, o para los que indiquen los Comisarios y/o el Director de la Prueba.
- 18.5** Al final de la competencia, los vehículos ingresarán a Parque Cerrado y permanecerán a disposición de los Oficiales de la Competencia hasta que autoricen su retiro, pudiendo efectuar Revisión de oficio.
- 18.6** La Revisión Técnica se realizará por cuenta y riesgo del concursante, sin perjuicio económico para el Automóvil Club Peruano.
- Si el concursante no aceptara la Revisión posterior a la competencia, será excluido, sin perjuicio de otras sanciones.
- 18.7** Las Autoridades de la Competencia podrán verificar cualquier vehículo participante para constatar sus condiciones de seguridad. Si se juzgara que su continuación en la Competencia es peligrosa para sus tripulantes o los demás usuarios de la ruta y/o de no existir la posibilidad de efectuar las reparaciones necesarias dentro del tiempo límite, no se les permitirá partir
- 18.8** Las Autoridades de la Competencia procederán en cualquier momento a verificar los vehículos participantes. Todo vehículo al que le falten las marcas oficiales de identificación y/o precintos que no esté de acuerdo a lo declarado en la ficha de inscripción, será sancionado con la exclusión.
- 18.9** En caso se quisiera declarar el patín o el mataperros como lastre, esto deberá hacerse durante la Revisión Técnica para su precintado.
- 18.10** Los vehículos que no se presenten a la revisión técnica previa a la competencia en la fecha y hora correspondientes, podrán efectuarla el 13/09/2007, previa autorización del director de la prueba mediante la presentación, en el horario que le corresponda, de una carta solicitando nueva revisión, previo pago de una multa de US\$ 100.00.
- Los vehículos observados que no cumplan con la totalidad de los requisitos anteriormente expuestos, podrán efectuar una Segunda revisión técnica el día 13/09/2007, previo pago de una multa de US\$ 50.00.
- Los vehículos rechazados en la Segunda revisión técnica quedarán excluidos de la competencia y el derecho de inscripción no será devuelto.
- 18.11** La Revisión Técnica para el o los vehículos inscritos para **DEPARTAMENTAL** deberá efectuarse antes del ingreso de dicho vehículo al **PARQUE CERRADO** anterior a la **ETAPA** a participar excepto los que parten de Lima. Para tal efecto, se realizará una primera revisión Técnica en el ingreso al parque cerrado de fin de etapa anterior de los vehículos que vienen participando en la competencia. La segunda y definitiva Revisión Técnica se efectuará en el ingreso al parque cerrado previa a su partida. Es **OBLIGACIÓN** del participante cumplir con todas las especificaciones Técnicas que contiene el presente Reglamento.

ARTÍCULO 19.- RESPONSABILIDAD

- 19.1** El Automóvil Club Peruano no se hace responsable de ningún accidente corporal y/o material que pudieran sufrir una o más tripulaciones y/o vehículos, interviniendo éstas por riesgo propio y bajo su exclusiva responsabilidad por los daños y/o perjuicios y/o accidentes que los participantes y/o vehículos pudieran ocasionar a terceros, en personas y/o cosas ya sea durante el desarrollo de las etapas, mientras se encuentren neutralizados, durante el viaje del punto de llegada al parque cerrado, desde éste al punto de partida, mientras el vehículo se encuentre en parque cerrado y/o en cualquier otra circunstancia durante el desarrollo de la competencia o fuera de ella.

ARTÍCULO 20.- TROFEOS Y DIPLOMAS

- 20.1** Para todos los grupos, se otorgarán Trofeos y Diplomas de acuerdo al Reglamento de Premios del ACP.

ARTÍCULO 21.- PUBLICIDAD

- 21.1 Publicidad**
Las puertas delanteras de cada vehículo deberán estar libres de inscripciones publicitarias y quedaran reservadas para el ACP de acuerdo al Art. 8.1 RP.
- 21.2** En caso, deliberada o mal intencionadamente haya sido dañado o despegado un sticker de los algunos de los auspiciadores, el vehículo participante será excluido de la prueba. Esta disposición será controlada por las autoridades de la carrera al inicio de cada etapa y serán el piloto y/o la tripulación participante, quienes se responsabilizaran por el correcto pegado de los stickers.

ARTÍCULO 22.- ELEMENTOS DE SEGURIDAD

- 22.1** Los elementos de seguridad se ajustarán rigurosamente a lo estipulado en el Reglamento Nacional del Deporte Automotor (RNDA), el Código Deportivo Internacional (CDI) y el presente Reglamento (Anexo 5).

Será obligatoria la instalación de un gancho u ojo para remolque delantero y posterior, los que deberán estar aprobados por el Comisario Técnico. Además, llevará cinta adhesiva de color (no transparente) 2 pulgadas de ancho como mínimo para tapar los números de identificación, en caso de abandono.

Todos los vehículos deben llevar obligatoriamente un botiquín de primeros auxilios que contendrá, como mínimo, los siguientes medicamentos con fecha vigente:

- 1 Frasco de Agua Oxigenada.
- 1 Frasco de Alcohol.
- 1 Frasco de Solución Antiséptica.
- 1 Venda Elástica.
- 1 Ungüento para quemaduras
- Gasa en sobres.
- 1Rollo de cinta adhesiva médica.
- Bandas adhesivas (Curitas)
- 1 Tijera recta pequeña.
- Analgésicos.
- Antiespasmódicos.
- Antidiarreicos.
- Antihipertensivos.
- Ungüento analgésico (Golpes).
- Isorbide sublingual.

22.2 MODIFICACIONES AUTORIZADAS Y ACONSEJADAS

Sólo se permitirá las expresamente autorizadas para cada grupo y clase por el CDI y el RNDA, además:

- Colocación de placas de protección interiores (motor, caja de velocidades, puente de transmisión, tanque de combustible, etc.).
- Protectores delanteros siempre que no cumplan una función aerodinámica no autorizada, inclusive malla protectora del radiador.
- Se autoriza el refuerzo de los parachoques manteniendo su forma exterior y ubicación original, asimismo, instalar un refuerzo adicional tipo "mataperros".

- Los “soportes” de fijación de batería, sistema de escape y llanta de repuesto, pueden ser reforzados.
- Los pernos y tuercas podrán ser fijados libremente por adhesivos, pasadores, alambre, etc.
- Se autoriza retirar el cielo raso, alfombras y asiento posterior.

ARTÍCULO 23.- VEHICULOS DE AUXILIO

- 23.1** Será considerado vehículo de auxilio todo aquel que posea la identificación entregada por el ACP la cual deberá ser de uso obligatorio. Asimismo se considerarán vehículos de auxilio a aquellos vehículos particulares donde estén los familiares de los participantes.
Está prohibido la circulación de los vehículos de auxilio en ambos sentidos, durante los primes y en las horas oficiales de cierre de carreteras.

Todo vehículo de auxilio que no respete esta ordenanza, dará lugar a una penalización de 30 minutos y una multa económica de S/.500.00 del o de los vehículos a quienes presta auxilio, por una sola vez, la reiteración de la falta dará lugar a la exclusión.

Todo vehículo no identificado que preste ayuda dentro de la competencia, será considerado auxilio. En este caso, las autoridades de la competencia harán cumplir las normas que rigen para los mismos.

ARTICULO 24.- DE LOS ABANDONOS Y LA EXCLUSION

- 24.1** El abandono es la decisión de la tripulación de no continuar su participación o la imposibilidad de hacerlo en el prime, sección, etapa o el resto de la competencia.

En caso de abandonar la competencia en la ruta, los tripulantes están obligados a:

- Entregar las tarjetas de tiempos a la Autoridad de la competencia más próxima.
- Avisar su abandono a la Autoridad más próxima de la competencia.
- Tapar los números de identificación del vehículo con la cinta adhesiva. (Ver Art. 8.2).
- No ingresar en la ruta dentro de las horas de cierre de la competencia.

El incumplimiento de esta norma será considerado como conducta antideportiva y será sancionado como tal.

Los participantes que hubieran abandonado la competencia, podrán acogerse al reenganche (ver Art. 31).

- 24.2** La exclusión entraña para el sancionado la prohibición de tomar parte en el resto de la competencia. Será aplicado de acuerdo a lo expresado en el presente Reglamento y en el Anexo 3.

ARTICULO 25.- PARQUES CERRADOS

- 25.1** Los vehículos están bajo régimen de Parque Cerrado:
- (a) Desde el momento que entran hasta el momento que salen de un área establecida como tal.
 - (b) Desde el momento que ingresan hasta que abandonan un parque de reagrupamiento.
 - (c) Tan pronto como los vehículos lleguen al final de la Competencia, hasta que el Director autorice la salida.

- 25.2** Tanto para el ingreso como para la salida de los parques cerrados, ya sean; al final de cada etapa, previos a la partida o en los días de reparación, los vehículos tendrán una tolerancia de 10 minutos penalizada de minuto por minuto, sumándose esta penalización al tiempo de la siguiente etapa. Pasada la tolerancia no se le permitirá partir en la etapa.

- 25.3** Para ingresar o salir del Parque Cerrado, el vehículo deberá hacerlo por sus propios medios o empujados por sus tripulantes, solo el Juez de Parque Cerrado podrá autorizar que se le auxilie.

- 25.4** Antes de retirar el vehículo del Parque Cerrado, previa autorización del Juez a cargo, solo se permitirá exclusivamente:

- a. Cambiar neumático desinflado.

- b. Rellenar agua y/o aceite.
- c. Revisar y cambiar batería.

Todos estos trabajos deberán ser realizados por los tripulantes, con las herramientas propias del vehículo. Queda terminantemente prohibido efectuar cualquier tipo de reparación o reabastecimiento, bajo pena de exclusión.

25.5 El ingreso se hará de acuerdo al orden de arribo del vehículo al control de acceso al Parque Cerrado.

Una vez ingresado el vehículo, la tripulación sólo podrá retirar de él sus efectos personales, estando prohibido retirar cualquier elemento mecánico. No se autoriza a ninguna tripulación a permanecer dentro del Recinto del Parque Cerrado más allá del tiempo estrictamente necesario para estacionar y retirar sus efectos personales.

Vencida la hora de Ingreso, incluida la tolerancia, se les negará la partida a los vehículos que se encuentren fuera.

25.6 Los inscritos como **DEPARTAMENTALES** deberán ingresar a **PARQUE CERRADO** el día anterior a la competencia, en el horario estipulado por el presente Reglamento. Así mismo deberán presentarse a **PARQUE CERRADO AL CONCLUIR LA ETAPA** en el horario fijado en el presente Reglamento, con la excepción de la 1ra. Etapa, que deberán ingresar hasta 1 hora después de su arribo a bandera blanca.

ARTICULO 26.- DEL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA

26.1 Durante el desarrollo de la competencia, la ausencia de un miembro de la tripulación o la presencia de un tercero, excepto en el caso de transporte de heridos en un accidente, excluirá automáticamente al vehículo y su tripulación, sin perjuicio de otras sanciones.

Las etapas se inician con la partida y finalizan en el ingreso a Parque Cerrado posterior a la bandera a cuadros en cada ciudad.

26.2 Durante el desarrollo de la competencia los vehículos esta prohibido bajo pena de exclusión, el uso de cualquier otra ruta que salte las referencias de la Hoja de Ruta que proporciona el ACP. Asimismo deberán pasar por todos los puestos de control en el orden correlativo en que estén indicados en la Hoja de Ruta y en la tarjeta de tiempos.

26.3 Si por causas de fuerza mayor, los Comisarios deportivos debieran dar por terminada la competencia en algún punto del recorrido, en caso de existir un control, la clasificación será a este punto. Si no lo hubiere, será de acuerdo al último control, conforme a lo especificado en el artículo 141 del CDI.

ARTÍCULO 27.- CONDUCTA EN LA RUTA

27.1 El molestar o impedir el paso de otro competidor implicará exclusión Art. 11.5.1 y 11.5.2 del PGR.

Se considera como falta grave agredir de palabra o hecho a cualquier Autoridad de la Prueba, o en general, a cualquier persona comprendida en ella, así como formular declaraciones, protestas o reclamaciones en público en contra del ACP, las autoridades de la prueba u otros participantes. Estas faltas serán sancionadas con la exclusión automática e inapelable.

Está prohibido, bajo pena de exclusión, circular en sentido contrario por la ruta de la competencia.

El día de la realización de la competencia, queda prohibido bajo pena de exclusión inmediata el uso de la ruta antes de la partida.

Durante los tramos de enlace y/o transporte se deberá respetar el Reglamento de Tránsito en vigencia; cualquier infracción en este sentido ser sancionado por las autoridades de la prueba de acuerdo al Cáp. XI RGR.

Queda prohibido remolcar o transportar los autos o hacerse empujar o transportar, salvo para colocarlos de vuelta sobre la ruta o para liberar la ruta. Serán sancionados con 30 minutos y S/. 1,500.00 los vehículos involucrados.

ARTICULO 28.- SERVICIO MEDICO

Antes de la iniciación de la competencia se entregará a todos los participantes una relación donde se especificará la ubicación de los Servicios Médicos en cada etapa.

ARTÍCULO 29.- COMUNICACIONES

Es Obligatorio que todos los vehículos participantes lleven un equipo de Radio Transceptor VHF en la banda de 2 mts. (148.580) y contar con una luz (a la vista de los tripulantes) la cual se encenderá automáticamente al momento de recibir alguna señal.

ARTÍCULO 30.- CONTROLES

Los controles de partida se cerrarán después de la hora ideal de partida del último vehículo en competencia y los de llegada al cumplirse la hora máxima de clasificación del último vehículo de competencia

30.1 AUSENCIA DE OFICIALES EN UN CONTROL

Si por cualquier razón los oficiales asignados a un Control no estuvieran presentes, los competidores continuarán en carrera, considerándose el tramo realizado y el siguiente como un enlace. En estos casos para efectos de la clasificación se sumarán los tiempos máximo de Primes y enlaces.

Si se tratara del último Prime de una Etapa, éste quedará anulado, debiendo los competidores dirigirse al Parque Cerrado respectivo.

ARTÍCULO 31.- REENGANCHE

31.1 Los concursantes que hayan abandonado, y/o hayan sido penalizados con LARGADA NO PERMITIDA pueden acogerse al beneficio de continuar en la competencia en condición de reenganchados las veces que deseen siempre que cumplan con los requisitos para ello.

31.2 El Reenganche debe solicitarse por escrito al Director de la Prueba, Para aceptar dicha solicitud, el concursante deberá presentar su vehículo en condiciones de competencia al ingreso del Parque Cerrado previo a la partida de la siguiente etapa.

31.3 Los concursantes reenganchados solo podrán competir por la clasificación y Premiación de la etapa, mas no por la clasificación y Premiación de la competencia general.

31.4 Asimismo la(s) etapa(s) reenganchada(s) otorga(n) puntaje para el Campeonato ACP, según lo estipulado en el Reglamento del Campeonato ACP para pilotos y copilotos.

31.5 Los reenganches no ocasionarán costo alguno a los participantes.

ARTICULO 32.- CRONOMETRO

32.1 Luego de los enlaces y entre primes, los tripulantes, una vez recibido su tiempo en la mesa de pare o Bandera Roja, sumarán a éste tiempo el tiempo correspondiente al enlace respectivo, convirtiéndose esta nueva hora en su **hora ideal de fin de enlace**.

ARTÍCULO 33.- ENLACES AUTOCONTROLADOS

33.1 Todos los participantes deberán controlar su tiempo en los enlaces ingresando al Fin de Enlace en su hora ideal de llegada de fin de enlace, poniéndose a disposición del oficial del ACP.

33.2 Todo retraso será penalizado según lo estipulado en el Anexo 4 del presente reglamento.

33.3 Cualquier modificación a lo antes estipulado, quedara a criterio del Juez de Partida.

EL COMITÉ ORGANIZADOR Y LA COMISION DE CARRERAS

ANEXO 1

TIEMPOS MAXIMOS DE CLASIFICACION

ETAPAS		TUBULARES SUPER 1600 NACIONAL MASTER VINTAGE	CAMIONETAS TURISMO SUPERIOR	GRUPO N4
				GRUPO N3
				GRUPO N2
				GRUPO N4 LIGHT
				FUERZA LIBRE
	SUPER PRIME Minutos			
1ra.	MOYOPAMPA – LA OROYA	2h.10'	2h.00'	1h.50'
	LA OROYA – HUANCAYO	1h.20'	1h.10'	1h.00'
2da.	HUANCAYO – PAMPAS	2h.00'	1h.50'	1h.40'
	PAMPAS – HUANTA	4h.00'	3h.50'	3h.40'
	HUANTA – AYACUCHO	1h.00'	0h.50'	0h.40'
3ra.	AYACUCHO – CHINCHEROS	3h.30'	3h.20'	3h.10'
	CHINCHEROS - ANDAHUAYLAS	2h.30'	2h.20'	2h.10'
	ANDAHUAYLAS - ABANCAY	3h.30'	3h.20'	3h.10'
	ABANCAY – CUZCO	2h.30'	2h.20'	2h.10'
4ta.	CUZCO (Huancaro) – SAN JERONIMO	2h.30'	2h.30'	2h.15'
	POMACANCHIS - IMATA	4h.40'	4h.30'	4h.15'
	CAÑAHUAS – AREQUIPA	2h.30'	2h.15'	2h.00'
5ta.	AREQUIPA – NAZCA	5h.30'	5h.15'	5h.00'
	NAZCA – ICA	1h.30'	1h.20'	1h.15'
	CAÑETE – PEAJE VILLA.	1h.00'	1h.00'	1h.00'
ENLACES		TIEMPO		
01	LA OROYA /LA OROYA	30 minutos (No incluidos en los Tiempos Máximos de Clasificación)		
02	HUANTA /TERMINAL TERRESTRE	05 minutos después de su hora de arribo Bandera Blanca		
03	TERMINAL TERRESTRE / PARTIDA			
04	4TO.PRIME	05 minutos		
05	PACAYCASA / AYACUCHO	1 hora después de su hora de arribo Bandera Blanca		
06	TALAVERA / SAN JERONIMO	30 minutos después de su hora de arribo Bandera Blanca		
07	ABANCAY (Grifo Wari) / ABANCAY			
08	(Granja San Antonio)	40 minutos (No incluidos en los Tiempos Máximos de Clasificación)		
09	CUSCO (Pucyura) / CUSCO (Plaza de			
10	Armas)	1 hora después de su hora de arribo Bandera Blanca		
11	Parque Cerrado (Cuartel) –			
12	HUANCARO			
13	SAN JERONIMO / POMACANCHIS			
14	IMATA / CAÑAHUAS	50 minutos después de su hora de arribo Bandera Blanca		
15	AREQUIPA / AREQUIPA	1 hora después de su hora de arribo Bandera Blanca		
16	NAZCA / NAZCA	15 minutos (Incluidos en los Tiempos Máximos de Clasificación)		
17	ICA / CAÑETE (Cerro Azul)	El Enlace de Ica a Cerro Azul no será controlado, los vehículos se pondrán a disposición del juez de partida a las 14h. 00'.		
18	PEAJE VILLA / ACP	40 minutos (No incluidos en los Tiempos Máximos de Clasificación)		

ANEXO 2

IDENTIFICACIÓN DE LAS BANDERAS

BANDERAS	SIGNIFICADO	UBICACIÓN
BANDERA AMARILLA	INGRESO A ZONA RÍGIDA FIN DE ENLACE PROXIMIDAD CONTROL DE TIEMPOS	Aprox, a 100 mts antes del control de tiempos.
BANDERA VERDE	PARTIDA DE UNA ETAPA, SECCIÓN O PRIME	INICIO DE TRAMO CRONOMETRADO
BANDERA BLANCA	CONTROL DE TIEMPO	FIN DEL PRIME O TRAMO CRONOMETRADO.
BANDERA ROJA	PARA MARCAR SU TIEMPO EN CARNET DE TIEMPOS	A 100/400 m DEL CONTROL DE TIEMPO DE UN PRIME

* **ZONA RIGIDA = AREA ENTRE BANDERAS AMARILLA Y VERDE O ROJA.**

Nota:

1. NO SE PERMITEN REPARACIONES NI ASISTENCIA EN LA ZONA RIGIDA.

ANEXO 3

CUADRO DE PENALIZACIONES

MOTIVO	LARGADA NO PERMITIDA	SANCION TIEMPOS	SANCION ECONOMICA	EXCLUSION
Solicitud incompleta			X	
Recurrir a árbitros o tribunales no previstos en el CDI o RNDA				X
Perdida tarjeta de identidad. Art. 9 RP			X	
Falta de N° de competencia. Art. 8 RP	X		X	
Falta de nombre u grupo sanguíneo. Art. 9.4 RP	X		X	
Rectificación en la tarjeta de tiempos. Art. 10.3 RP				X
Rectificación en la tarjeta de parque cerrado. Art. 10.3 RP				X
No entrega de tarjeta de tiempo o PC. Art. 10.4 RP	X	X	X	X
Reconocimiento de ruta y enlaces. Art. 11.4 y Art. 11.5 RP		X	X	
Ingreso tarde a concentración Super Prime. Art. 13.2 RP		X		
Ingreso tarde a concentración (otras)	X	X		
Ingreso tarde al control de partida. Art. 13.10 RP	X	X		
Ausencia de un miembro de la tripulación durante el desarrollo de etapa o admisión de un tercero				X
Falta de por lo menos tripulante reunión de pilotos		X	X	
Tardanza reunión de pilotos			X	
Ingreso tarde fin de enlace. Art. 13.3 RP	X	X		
Asistencia externa zona rígida. Art. 15.2 RP		X		
Falta de marcas o precintos oficiales. Art. 18.8 RP				X
No aceptar revisión técnica. Art. 18.6 RP				X
Vehículos observados revisión técnica. Art. 18.1 RP			X	X
Impedir el paso de un competidor. Art. 27.1 RP				X
No respetar referencias hoja de ruta. Art. 26.2 RP				X
Falta grave (Art. 27.1)				X
Puerta delanteras inseguras en inicio de etapa	X			
Falta de algún parabrisas en inicio de etapa	X			
Publicidad contra la moral, Religiosa o Política	X			
Falta de uno o mas faldones en partida de etapas de tierra. Art.18.2 RP	X			
Modificaciones NO autorizadas				X
No obedecer indicaciones del Director de la Prueba				X
Infracción al Reglamento Art. 23 vehículo de auxilio		X	X	X
No detenerse en pare o bandera roja. Art. 14.2 RP		X		
Empujar o remolcar a otro vehiculo de competencia. Art. 27.1		X	X	
No registrarse en mesa de control tiempos. Art. 10 RP	X	X	X	X
Falta de radio comunicaciones	X			
Falta de casco ó arneses durante el prime. Art. 73 RNDA				X
Asistencia no autorizada en el Parque Cerrado. Art. 25.4 RP				X
Conducir sin licencia autorizada. Art. 6.2 RP				X
Ingreso ó salida tardía al Parque Cerrado. Art. 25.2 RP	X	X		

ANEXO 4

ENLACES

La Llegada de Fin de Enlace será penalizada de la siguiente manera:

LLEGADA TEMPRANAS:

- Las llegadas tempranas a fin de enlace NO SERAN PENALIZADAS.

LLEGADAS CON RETRASO:

- Las llegadas con retraso a fin de enlace serán penalizados de la siguiente manera:
 - Todo retraso: 10 segundos por minuto o fracción de minuto.
 - Todo retraso mayor a los 10 minutos se penalizará con la LARGADA NO PERMITIDA.

El vehículo participante no será sometido a ninguna penalización si el retraso se encuentra comprendido dentro del minuto ideal de su ingreso a Fin de Enlace.

ANEXO 5

ELEMENTOS DE SEGURIDAD

Los vehículos deberán presentarse obligatoriamente con los elementos de seguridad que se describen a continuación y con los exigidos en el Artículo 22 del presente reglamento y Artículo 253 del CDI:

- 1) **FIJACIONES.**- Externas de capot, tapa de maletera y todos los elementos dentro del vehículo deberán estar debidamente asegurados.
- 2) **LUCES.**- Delanteras, de posición (las que deberán estar encendidas con el contacto eléctrico activado) y freno.
- 3) **LUNAS.**- Completas, parabrisas delantero laminado.
- 4) **LIMPIAPARABRISAS.**- Brazos y plumillas en funcionamiento.
- 5) **EXTINGUIDORES.**- **MINIMO de 2 kg.** obligatorio, de polvo, contra incendio eléctrico y de gasolina, no tóxico. Deberá estar al alcance de ambos tripulantes con el arnés puesto. Deberán contar con sujeción rápida.
- 6) **ESPEJO RETROVISOR.**- Interior y exteriores.
- 7) **CORTA CORRIENTE.**- Deberá cortar todo los circuitos eléctricos. Incluyendo el alternador o dinamo, deteniendo el motor y deberá estar al alcance de ambos tripulantes con el arnés puesto.
- 8) **PROTECCIONES.**- Todas las cañerías de combustible aceite y frenos deberán estar protegidas externamente contra cualquier riesgo de deterioro (piedras, roturas, corrosión e internamente contra riesgo de incendio.
- 9) **SEGURIDAD DE FRENADO.**- Bomba de freno de doble circuito.
- 10) **ESTRUCTURAS ANTIVUELCO.**- Jaula de seguridad. Deberán estar de acuerdo a lo estipulado en el Art. 253, anexo "J" del CDI.

Equipamiento de Seguridad inciso 8:

Armadura estructural compuesta de un arco principal y un arco delantero (o compuesto de dos arcos laterales). Sus tirantes de conexión, un tirante diagonal, tirante longitudinales y bases de anclaje, siendo la jaula mínima requerida la de los dibujos 253-3 y 253-4 del CDI.
Homologación vigente o normas FIA.

Cuando la jaula es de construcción nacional, la jaula mínima requerida se estipula en la Resolución N° 001/2000-FEPAD:

Material: Tubo de fierro negro Standard de 1.1/4"

Exterior: 1.5/8 Pared 3-3.15mm. – Arco principal fierro Standard 1.1/2 o

Exterior 1.7/8 Pared 3-3.15mm. (Solo para vehiculos de más de 2000 CC.)

Adicional obligatorio:

- a) Tubo lateral en las puertas, tubo fierro negro Standard de 1.1/4
 - b) Escuadra entre el arco y el poste superior de la puerta de tubo de fierro negro Standard 1" a una distancia mínima de 20 cm.
- 11) **CINTURONES DE SEGURIDAD.**- (ARNESES) De dos bandas para los hombros y una banda abdominal; puntos de anclaje a la carrocería; dos para la banda abdominal, dos o bien una simétrico con relación al asiento, para las bandas de los hombros. Deben estar homologados por la FIA y cumplir con las normas FIA N° 8853, 8853/98, 8854, 8854/98. Se autoriza cualquier tipo de apertura de hebilla. Instalación de acuerdo al dibujo 253-42 del CDI.
 - 12) **CASCOS PROTECTORES.**- De acuerdo al anexo "L" Capítulo III, Art. 1 del CDI.
Casco aprobados:
Snell Foundation 1995 – S.A. (Estados Unidos USA)
British Standards Institution BS6658-85 y tipo A/FR incluyendo todas las enmiendas (Gran Bretaña).
SFI Foundation Inc. Especificaciones SFI 31.1 y 31.2 (Estados Unidos)
 - 13) **VESTIMENTA.**- Es obligatorio el uso de un antífama o un buzo o mameluco (mono) de una pieza, confeccionado con tela de algodón.
 - 14) **BANDERAS.**- Los vehículos deberán llevar una bandera roja y una amarilla en buen estado y limpias.

ANEXO 6

1.1 VEHICULOS TUBULARES

Adicionalmente a lo establecido en el Anexo 5 del presente reglamento, los vehículos del Grupo AT deberán contar con los siguientes elementos:

- 1. LIMPIA PARABRISAS.**
- 2. TECHO METALICO**
- 3. MALLAS DE SEGURIDAD EN AMBAS PUERTAS. (En los espacios de las lunas).**
- 4. LOS FALDONES DEBEN TENER EL ANCHO Y LA ALTURA DE LAS LLANTAS RESPECTIVAS (ANTERIOR Y POSTERIOR).**

ANEXO 7

GRUPO FUERZA LIBRE

1 DEFINICION

Son vehículos del grupo FUERZA LIBRE, aquellos que cumplen con tener las características de la Categoría I vehículos de producción de serie. Del Anexo "J" del CDI. Vehículos Tracción Simple y 4x4.

2 VEHICULOS ADMITIDOS

2.1 Los vehículos que posean homologación FIA comprendidos en la categoría I (comprende "N", "A" y "B") del anexo "J". Se encuentran autorizados.

2.2 Los vehículos sin homologación FIA, pero con características similares o validas para la categoría I, anexo "J". Se encuentran autorizados.

Todos los vehículos deberán responder a las prescripciones del CDI, Art. 253 EQUIPO DE SEGURIDAD (aplicable al grupo "N") y a todo aquello especificado en los siguientes artículos.

3 CLASE DE CILINDRADA

Los vehículos que forman este grupo serán clasificados en las competencias que intervengan en una sola clase.

4 PESOS

El peso del vehículo es libre.

5 MODIFICACIONES Y MONTAJES OBLIGATORIOS

Toda modificación es libre, a menos que se especifique lo contrario. Todo lo concerniente a la seguridad del vehículo descrita en el Art. 253 EQUIPO DE SEGURIDAD (aplicable al grupo "N") y en los siguientes artículos del presente anexo es obligatorio.

6 MOTOR

El motor podrá ser de cualquier marca, la cantidad de cilindros o rotores y la cilindrada es libre.

La preparación del motor y sus componentes son libres.

Deberá estar ubicado en el emplazamiento original del vehículo (motor delantero. Central o posterior) sin el requisito que esté instalado en su posición original.

Es obligatorio el uso de un panel ignifugo entre el motor y el habitáculo del piloto (FIREWALL).

7 SISTEMA DE ESCAPE

El sistema de escape será libre, a condición que el orificio de salida de los gases deberá ubicarse a una distancia + - 10 cm. De la proyección en planta del vehículo

8 DEPOSITO DE COMBUSTIBLE

Es obligatorio el uso de un depósito de combustible aprobado para competencias.

El total aislamiento entre este depósito y el habitáculo es obligatorio.

La capacidad máxima será de 120 litros.

9 COMBUSTIBLE

Solo se permite el uso de gasolina. Como comburente solo se puede mezclar combustible con aire.

10 APARATOS DE ALUMBRADO

El pedal de freno deberá activar dos luces de freno posteriores de color rojo.

11 CARROCERÍA

Se deberá mantener el espacio (vanos) del parabrisas, las lunas de las puertas y la luna posterior.

a.- Los guardafangos deberán cubrir como mínimo el 33% de las llantas con relación a la vertical que pasa por el eje de la rueda. (60° por delante y 60° por atrás) y la totalidad del ancho.

b.- El ancho máximo del vehículo será de 2.00 metros.

c.- El largo máximo será de 5 metros.

d.- Se prohíbe el uso de puertas de fibra de vidrio.

e.- El parabrisas será de vidrio laminado o de poli carbonato ("lexan").

12 ELEMENTOS DE SEGURIDAD

Se ajustarán estrictamente a lo estipulado en el Art. 253 del CDI (EQUIPO DE SEGURIDAD grupo "N").